

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/04/16	Hs. 12:01
Numero: 431	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 36

LETRA:

Ushuaia, 06 de Abril de 2016.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

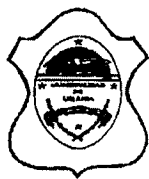
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que considere lo solicitado por el SI.PE.TAX. a efectos de la realización de controles más exhaustivos del cumplimiento de lo previsto en los artículos 34° y 35° de la Ordenanza Municipal N° 2986.

El mismo se presenta acompañando de sus correspondiente fundamento, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.-

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

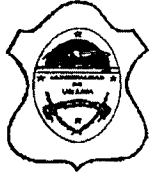
Mediante nota de la Mesa Sindical Ushuaia, ingresada como Asunto N° 965/2015, el Sindicato de Peones de Taxis de Ushuaia (SIPETAX), solicitaron reunión en el ámbito del Concejo Deliberante a fin de expresar opinión sobre la posible modificación de la Ordenanza Municipal N° 2986, según proyecto de ordenanza ingresado como Asunto N° 1628/2013, que propone una reforma integral al sistema de regulación del Servicio Público de Taxi.

Es así que el 31 de Marzo del corriente, en ocasión de realizarse reunión de la Comisión N° 4 de Policía Municipal, se hizo presente el Secretario General de dicha organización gremial, Víctor La Cruz, con un grupo de choferes de taxis y solicitaron el uso de la palabra ante los Señores Concejales con el objetivo de reiterar el pedido, especificando entre otros temas, la necesidad de revisión de los artículos 34 y 35 de la OM N° 2986, que regulan las condiciones para la habilitación y control de los choferes auxiliares en referencia a la registración laboral y presentación de las constancias de cobertura por ART de los mismos. En ese sentido, reiteran denuncia sobre incumplimientos en la registración laboral - o bien registración fraudulenta- y falta de cobertura por ART de los choferes auxiliares, por parte de algunos licenciarios de la patentes de taxis, situación que a su entender, no ha sido debidamente fiscalizada por el DEM.

Por ello, y hasta tanto la Comisión N° 4 finalice el análisis de los asuntos relacionados con la regulación del servicio y se expida sobre las reformas planteadas, consideramos procedente, sin perjuicio de que las autoridades de aplicación de las leyes laborales son el Ministerio de Trabajo de la Nación y de la Provincia, solicitarle al DEM en el marco de las competencias que le son propias, tal como lo establece el artículo 152 incisos 18 y 19 de la Carta Orgánica Municipal, que mediante el área que corresponda, considere lo solicitado por el SIPETAX a efectos de la realización de controles más exhaustivos del cumplimiento de lo previsto en los artículos 34° y 35° de la Ordenanza Municipal N° 2986.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente, Don Walter VUOTO a fin de solicitarle que el Municipio, mediante el área que corresponda, considere lo solicitado por el SI.PE.TAX a efectos de la realización de controles más exhaustivos del cumplimiento de lo previsto en los artículos 34° y 35° de la Ordenanza Municipal N° 2986. Ello en el marco de las competencias que le son propias, sin perjuicio de las acciones que los Ministerios de Trabajo de la Nación y la Provincia como autoridades de aplicación de la leyes y normativas laborales, en virtud de las denuncias manifestadas por el Sindicato de Peones de Taxi- SI.PE.TAX sobre incumplimientos en la registración laboral - o bien registración fraudulenta- y falta de cobertura por A.R.T. de los choferes auxiliares, por parte de algunos licenciatarios de la patentes de taxis y que, a su entender, tal situación no ha sido debidamente fiscalizada por el DEM.

Sin otro particular saludamos a Usted muy atentamente.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico

Mesa Sindical Ushuaia
 Monseñor Fagnano 557
 Tel. 02901 – 422803
 Ushuaia, Tierra del Fuego

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/12/15	Hs. 14:44
Numero: 965	Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Rebido:	<i>[Signature]</i> 29 3115



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 4 de Diciembre de 2015

Quienes conformamos la denominada Mesa Sindical, haciendo uso de sus derechos, nos dirigimos al cuerpo de concejales a los fines de plantear el siguiente requerimiento.

El mismo nace en virtud del proyecto de ordenanza 1628/13 que se refiere al funcionamiento del servicio de taxis en nuestra ciudad.

Habiendo tomado conocimiento de lo perjudicial que resultaría para los los Peones de Taxis, es que requerimos se nos otorgue una reunión a los fines de abordar el tema antes de la próxima sesión.

Sin más, les saludamos con nuestra mayor deferencia.

[Signature]
 Víctor Ramón LA CRUZ
 Secretario General
 Si. Vg. Tax.
 23.481.043
 15472482.

